



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 13 de diciembre de 2018.

Número 150

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 7398.- Expediente Número 00054/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | 3 | EDICTO 7525.- Expediente Número 0027/2015, deducido del Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 7399.- Expediente Número 00055/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria | 3 | EDICTO 7526.- Expediente Número 004/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 10 |
| EDICTO 7419.- Expediente 01150/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 3 | EDICTO 7585.- Expediente Número 00500/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 10 |
| EDICTO 7420.- Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 7586.- Expediente 00382/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 10 |
| EDICTO 7421.- Expediente Número 00928/2017, deducido del Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 7587.- Expediente Número 00881/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos. | 10 |
| EDICTO 7422.- Expediente Número 01373/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7588.- Expediente Número 00886/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial. | 11 |
| EDICTO 7423.- Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7589.- Expediente Número 00194/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 11 |
| EDICTO 7424.- Expediente Número 01353/2018, Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7590.- Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | 12 |
| EDICTO 7425.- Expediente Número 01287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7591.- Expediente Número 00118/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Reestructura de Adeudo por Contrato de Compraventa. | 13 |
| EDICTO 7426.- Expediente Número 01185/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7592.- Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. | 13 |
| EDICTO 7427.- Expediente Número 00736/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 6 | EDICTO 7593.- Expediente Número 366/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad. | 13 |
| EDICTO 7428.- Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7594.- Expediente Número 00495/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | 13 |
| EDICTO 7429.- Expediente Número 01142/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7595.- Expediente Número 00328/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. | 14 |
| EDICTO 7430.- Expediente Número 01365/2018, Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 7596.- Expediente 512/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado | 15 |
| EDICTO 7431.- Expediente Número 01545/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 7597.- Expediente Número 00806/2018, relativo al Divorcio Incausado. | 15 |
| EDICTO 7432.- Expediente Número 01241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 7598.- Expediente Número 00186/2018 relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 7433.- Expediente Número 01333/2018, relativo al Sucesión Testamentaria. | 7 | | |
| EDICTO 7522.- Expediente Número 00240/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | | |
| EDICTO 7523.- Expediente Número 00112/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 8 | | |
| EDICTO 7524.- Expediente Número 839/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad. | 9 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 7599.- Expediente Número 00470/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 7673.- Expediente Número 00941/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 7600.- Expediente 00735/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 18 | EDICTO 7674.- Expediente Número 00774/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 27 |
| EDICTO 7601.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 7675.- Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 7602.- Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral. | 19 | EDICTO 7676.- Expediente Número 00132/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 7603.- Expediente Número 00859/2018, relativo al Desconocimiento de Paternidad. | 19 | EDICTO 7677.- Expediente Número 00083/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 7604.- Expediente 00001/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura. | 20 | EDICTO 7678.- Expediente 00085/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 7605.- Expediente Número 305/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 20 | EDICTO 7679.- Expediente Número 00089/2018 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 28 |
| EDICTO 7606.- Expediente Número 00500/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 22 | EDICTO 7680.- Expediente Número 01690/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 7654.- Expediente Número 01286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 7681.- Expediente Número 01117/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 7655.- Expediente Número 01423/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 7682.- Expediente Número 01075/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 7656.- Expediente Número 01297/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 7683.- Expediente Número 01277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 7657.- Expediente Número 00217/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 7684.- Expediente Número 01307/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 7658.- Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 7685.- Expediente Número 00050/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 7659.- Expediente Número 00014/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 23 | EDICTO 7686.- Expediente Número 01892/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 7660.- Expediente Número 1714/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7687.- Expediente Número 01413/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 7661.- Expediente Número 00358/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7688.- Expediente Número 01445/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7662.- Expediente Número 01480/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7689.- Expediente Número 01507/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7663.- Expediente Número 01312/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7690.- Expediente Número 01473/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7664.- Expediente Número 01463/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7691.- Expediente Número 01097/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 30 |
| EDICTO 7665.- Expediente Número 01355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7692.- Expediente Número 01134/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 30 |
| EDICTO 7666.- Expediente Número 01746/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7693.- Expediente Número 01352/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 7667.- Expediente Número 01283/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7694.- Expediente Número 01439/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 7668.- Expediente Número 01210/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7695.- Expediente Número 01394/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 7669.- Expediente Número 01812/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | EDICTO 7696.- Expediente Número 01288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 7670.- Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | FE DE ERRATAS, en el Periódico Oficial número 149 de fecha miércoles 12 de diciembre de 2018, respectivamente, Edicto 7604. | |
| EDICTO 7671.- Expediente 00577/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | | |
| EDICTO 7672.- Expediente Número 00991/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | | |

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22 de octubre del año dos mil dieciocho), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00054/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN JOSÉ LARA OLVERA, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Predio urbano, ubicado en calle Matamoros sin número, entre calle Galeana y Mártires de Tacubaya del Barrio el Cardonal de la ciudad de Tula Tamaulipas, con una superficie de 594.40 m²; Inmueble que se localiza baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 metros con Guadalupe Reyes Medrano; AL SUR, en 15.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE, en 31.50 metros con lote baldío; y AL OESTE, en 25.00 + 12.70 metros en línea quebrada con Ma. de la Luz Tovar Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 26 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7398.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22 de octubre del año dos mil dieciocho), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00055/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. APOLONIO JAVIER REYES PÉREZ; sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio Rustico, ubicado en Camino a San José de este municipio de Tula Tamaulipas, con una superficie de 9-54-07.76 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, siete punto setenta y seis centiáreas); inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y. colindancias: AL NORTE, en 422.34 metros con pequeña propiedad; AL SUR, en 368.90 metros con Toribio Vázquez; AL ESTE, en 262.90 metros con arroyo; y AL OESTE, en 227.59 metros con camino antiguo a San José.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos

de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 26 de octubre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7399.- Noviembre 29, Diciembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01150/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA GONZALEZ VARGAS, en contra del C. RAÚL ALMAGUER MIRANDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- lote 20, manzana 17, número 80 de la Colonia Aztlán de esta Ciudad, con los siguientes datos de registro: finca número 95203, Escritura Número 3243 Volumen LXXXIII, con una superficie de 392.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen: AL NORTE 14.00 metros con lote 19, AL SUR 14.00 metros con calle 17, AL ORIENTE 28.00 metros con lote 18, AL PONIENTE 28.00 metros con lote 22; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$ 2'396,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Segundo.- lote 53, manzana D, departamento F, edificio 760 de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Finca Número 21437, Sección I, Número 15, Legajo 301 de fecha 15 de mayo de 1991, con una superficie de 320.44 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: se describen: norte 5.25 metros con fachada principal, NORTE 2.25 metros con fachada principal, NORTE 1.35 metros con cubo de escaleras, SUR 3.75 metros con fachada posterior, SUR 5.10 metros con fachada posterior, ESTE 3.75 metros con departamento E, ESTE 3.75 metros con cubo de escaleras, oeste 0.90 metros con fachada lateral, OESTE 5.70 metros con fachada lateral, OESTE 0.90 metros con fachada lateral, abajo con departamento D, arriba con espacio aéreo; en la inteligencia que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así mismo para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante esté Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser

depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia 2000, de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7419.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESTHER SIGALA DE LA TORRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Romero Sur número 104, lote 21, manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores, Etapa III de esta ciudad, con una superficie de 85.52 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con lote 23; AL SUR en 5.00 metros con Privada Romero Sur; AL ESTE en 17.06 metros con muro medianero de por medio; y AL OESTE en 17.15 metros con lote 22, dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 144640, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ESTHER SIGALA DE LA TORRE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7420.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha uno (01) de noviembre del presente año (2018), dictada dentro del Expediente Número 00928/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS GARCIA BENÍTEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 22, manzana 115, de la calle Flor de Ébano, número 129, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 41.97 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 15; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Ébano, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 23; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 5463, Legajo 2-110 y Sección Segunda, bajo el Número 41, Legajo 2125, ambas de fecha 02 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de diciembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7421.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01373/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO ALMAZÁN CASTILLO, denunciado por J. MARCOS FLORENTINO ALMAZÁN PAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7422.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de abril del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de GUILLERMO VÁZQUEZ CUMPEAN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 01 de agosto del 2015, a la edad de 77 años, su último domicilio particular lo fue en calle Juárez número doscientos noventa de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por LUZ ELENA VÁZQUEZ ZÚÑIGA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por DOS OCASIONES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dada en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 días del mes de noviembre del año 2018.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7423.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01353/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ANTONIO Y MANUEL de apellidos FUENTES VÁZQUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7424.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ANGEL JARA GONZÁLEZ, promovido por la ciudadana MANUELA RODRÍGUEZ NÁJERA VIUDA DE JARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 9 noviembre de 2018.- La Secretados de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7425.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01185/2018, denunciado por la C. ELPIDIA PONCE CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de GODELEVA CRUZ LOZANO, quien falleció el día (27) veintisiete de abril del año (2017) dos mil diecisiete en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7426.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de NICOLASA MANCHA SÁNCHEZ, denunciado por EDUARDO MANCHA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7427.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE ESCOBAR HERNÁNDEZ, quien falleció el 22 veintidós de octubre de 2015, dos mil quince en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUCINA JÁUREGUI DE ESCOBAR, LUCINA, JÁUREGUI SEGURA Y LUCINA JÁUREGUI SEGURA DE ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7428.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR M. DE LONGORIA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES LONGORIA MENCHACA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7429.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01365/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN AYALA BEJAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7430.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año en dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01545/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BASILIO EUGENIO ALVISO PORRAS, denunciado por CARLOS BASILIO EUGENIO ALVIZO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de noviembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7431.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBORIO ROMERO SALVADOR, denunciado por TOMASA MARTINEZ ASUNCIÓN Y SAMUEL ROMERO MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7432.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA EMILIA CÁRDENAS MARTÍNEZ, denunciado por GLORIA GABRIELA CÁRDENAS IBARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7433.- Diciembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00240/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos AGUSTÍN GUEL RODRÍGUEZ Y MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos AGUSTÍN GUEL RODRÍGUEZ Y MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, identificado como:

Finca Número 24425 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, manzana s, lote 24, colonia Nacional Colectiva II, superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 metros con lote 7; AL SURESTE 25.00 metros con lote 25; AL SUROESTE 10.00 metros con calle Gral. Álvaro Obregón; AL NOROESTE 25.00 metros con lote 23.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$434,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$289,933.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.-En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7522.- Diciembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00112/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CIUDADANOS GUILLERMINA GONZÁLEZ ALATORRE y TOMÁS MIGUEL MORENO ARTEAGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos GUILLERMINA GONZÁLEZ ALATORRE y TOMÁS MIGUEL MORENO ARTEAGA, identificado como:

Finca Número 19104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, consistente en el lote 4, ubicado en la calle Altamira S/N, colonia Nicolás Moreno (El Manguito), superficie 95.37 metros cuadrados, superficie de construcción 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Altamira; AL SUR 7.10 metros con local comercial; AL ESTE 14.35 metros con lote 4; AL OESTE 14.35 metros con calle S. Díaz Mirón.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre de 2018.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7523.- Diciembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 839/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad, promovido por ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, en contra de TEODORA PÉREZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbana, identificado como Finca Número 102600, ubicado en el lote 2, manzana 50, zona I, del Poblado La Libertad, Misión y Sabino Unidos, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 53.81 m, con solar 3 y 26.63 m, con solar 4; AL SURESTE en: 9.91 m, con calle sin nombre; en 30.00 m., en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B; 23.00 m., con línea quebrada con superficie identificada como lote 213; en 30.00 en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B y 20.00 en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B y 20.00., en línea quebrada con calle sin nombre; AL SUROESTE en: 29.90 m., con calle sin nombre en líneas quebradas, una de 17.96 m., con calle sin nombre en líneas quebradas, una de 17.96 m., con otra 38.10 m., con solar 1 y en línea quebrada en 10.00 m., con superficie identificada como lote 2, fracción de lote 2, manzana 50; AL NOROESTE en: 23.09 m, con calle Sin Nombre; con un valor comercial de: \$1'300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7524.- Diciembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0027/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 801, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, Administrador del Fideicomiso F/801 anteriormente denominada ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y actualmente continuado por BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ZAIDA NELLY HEREDIA BLANCO, la Titular de este Juzgado LIC. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 20, de la manzana 44, de la calle Villa Altamira con el número 101 del Fraccionamiento Riberas del Carmen, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.00 M.L. con Avenida Villa de Reynosa; AL SURESTE en 7.00 M.L. con lote número 21, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote número 19; AL NOROESTE en 7.00 M.L. con calle Villa de Altamira, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 70147 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

7525.- Diciembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 004/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN LERMA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana ubicada en calle Madero número 432, manzana 196 lote 19 del Fraccionamiento Ampliación Industrial, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Madero; AL SUR: 8.00 metros con lote 38; AL ESTE: 25.00 metros con lote 20; AL OESTE: 25.00 metros con lote 18 el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 96196 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7526.- Diciembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**FRUCTUOSO DE LA CRUZ (colindante).
Cuyo Domicilio se ignora.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00500/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ELOY ALEGRÍA ALANÍS, toda vez de que el promovente dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, manifieste lo que a sus intereses convenga sobre las presentes diligencias.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7585.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**AGUSTÍN BÁEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00382/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. ANCELMA GONZÁLEZ ALANÍS, ANSELMA GONZÁLEZ ALANÍS, en contra del C. AGUSTÍN BÁEZ HERNÁNDEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. AGUSTÍN BÁEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado AGUSTÍN BÁEZ HERNÁNDEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 04 de junio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7586.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**C. ANÍBAL ALEJANDRO LAZO AYALA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la C. ANÍBAL LAZO MOTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Que por sentencia firme se decretó la cancelación de pensión alimenticia, trabada sobre el salario y demás prestaciones que percibo como trabajador del (Correos de México, Servicios Postal Mexicano, C.P.E. Tamaulipas),

Consistente en el 30% (treinta por ciento) mismo que se me trabo mediante oficio de numero 2574 de fecha 06 de julio de 2015 Expediente: 00737/1998 y a demás confirmado por la sentencia de fecha nueve de febrero de 1999 dentro del Juicio de Divorcio Voluntario seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, de este Tribunal y fui condenado a otorgar dicha pensión alimenticia a los hoy demandados de común acuerdo.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

12/11/2018 11:25:05 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7587.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NORMA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRANADOS
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00886/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial promovido en su contra por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en el que se solicita se notifique a NORMA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRANADOS, sobre las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación de cesión de Derechos y cambio de acreedor así como requerimiento de pago de la cantidad de \$433,361.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), cantidades tomando como base el valor de la Unidad de Inversión (UDI) al día 1 de agosto de 2017 (5.765110).- Mediante auto de fecha diecinueve de octubre de año en curso, se ordenó notificar a la parte interpelada NORMA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRANADOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7588.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de junio de (2018) dos mil dieciocho, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00194/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA, en contra del C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ, con domicilio en: calle Guerrero N° 417 Departamento 13 Tercer Nivel, entre las calles Quintero y Capitán Pérez, de la Zona Centro, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89080, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidas debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado que se acompañan consistentes en: copia certificada de poder número cuarenta y tres mil ochocientos veinte, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis; copia certificada del instrumento número XIII-25316-II; estado de cuenta certificado de fecha 29 de febrero del 2012; copia certificada de la escritura número 79,595 que contiene contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos; copia certificada de la escritura número cinco mil quinientos doce, en la que consta la modificación al contrato de cesión onerosa y derechos litigiosos; copias certificadas del Expediente Número 290/2012; emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si

tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos e imponerse de los autos a los Profesionistas que menciona en el proemio de la presente demanda inicial.- Se autoriza al Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, para presentar promociones electrónicas, examinar el acuerdo incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico rgil740124@hotmail.com previa registra hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Se tiene como su Asesor Jurídica al Lic. Francisco Martínez Nieto.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción III, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento. Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Rama Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

En Altamira, Tamaulipas, quince de junio del año dos mil dieciocho.- Por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá

presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00194/2017.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de junio de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7589.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**YURAIT QUINTOS GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por HÉCTOR GALICIA CEBALLOS, en contra de YURAIT QUINTOS GUTIÉRREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Que en la Vía Ordinaria Civil vengo a solicitar la disolución del Vínculo Matrimonial que me une con YURAIT QUINTOS GUTIÉRREZ, con domicilio en calle Grecia 101 B entre Afganistán y Avenida Monterrey en la colonia Solidaridad y Trabajo en Tampico Tamaulipas, Código Postal 89317.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada YURAIT QUINTOS GUTIÉRREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7590.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN BANDA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00118/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Reestructura de Adeudo por Contrato de Compraventa, promovido por ANDRÉS GARZA CORTES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y, se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 23 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7591.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

MARÍA DE LA PAZ ROMERO ORNELAS Y
ANDRÉS CANTÚ PADILLA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MARÍA DEL ROSARIO PATIÑO PÉREZ, en contra de MARÍA DE LA PAZ ROMERO ORNELAS Y ANDRÉS CANTÚ PADILLA, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley por Ausencia del Titular, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7592.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. KENIA ESMERALDA RAMÍREZ TRUJILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 366/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por REYNOL MURGA RODRÍGUEZ, en contra de KENIA ESMERALDA RAMÍREZ TRUJILLO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha siete de septiembre del presente año, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7593.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. JAIME ALBERTO LARA SILGUERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00495/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por LUCILA RIVERA RAYA, en contra de JAIME ALBERTO LARA SILGUERO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el

escrito signado por LUCILA RIVERA RAYA, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento hecho por este Tribunal, en consecuencia se trae a la vista su escrito inicial, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; con sus anexos el escrito inicial de demanda así como con el convenio agregado al escrito de cuenta signado por el compareciente, en contra del C. JAIME ALBERTO LARA SILGUERO, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado en su domicilio particular ubicado en la calle Insurgentes número 22 entre calle América y Las Brisas de la colonia Santa Cecilia Código Postal 87456 de esta ciudad, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda. De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Descripción de anexos a la demanda: copia certificada del Acta de Matrimonio 777, de la Foja 777, del Libro 4, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de JAIME ALBERTO LARA SILGUERO Y LUCILA RIVERA RAYA.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento 1553, del Libro 8, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de JAIME ARMANDO LARA RIVERA.- Comprobante de Pago de Nómina a nombre de LARA SILGUERO JAIME ALBERTO, expedido por la DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES KARSO.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con

excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional en la calle Producción 12 A y Sendero Nacional y Limite de la colonia López Portillo de esta ciudad código postal 87348; y autorizando para tal efecto al C. Licenciado Cesar Melesio Díaz Ramírez.- Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Tres Rubricas legibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el Licenciado Melesio Díaz Ramírez, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JAIME ALBERTO LARA SILGUERO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JAIME ALBERTO LARA SILGUERO por edictos y cúmplase.- Dos Rubricas ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7594.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FINANCIERA DEL NORTE S.A. DE C.V.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, quien fue, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00328/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión) promovido por JUAN LEOBARDO RAMOS JASSO, en contra de FINANCIERA DEL NORTE S.A. DE C.V., ordenándose en fecha catorce de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de noviembre de 2018.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

7595.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANTELMO SÁNCHEZ VIDALES
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por BLANCA CONCEPCIÓN LOCES MORENO en contra de ANTELMO SÁNCHEZ VIDALES, bajo el Expediente Número 512/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los (21) días de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7596.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCINA RUIZ RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de la C. LUCINA RUIZ RAMÍREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Téngase por presente al C. ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con el anterior escrito de cuenta dando cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del año en curso y documentos que se exhiben consistente en: propuesta de convenio; acta de matrimonio 00288; acta de nacimiento 2945, 2382 y 96 y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. LUCINA RUIZ RAMÍREZ, del cual desconoce su domicilio particular, en consecuencia se ordena girar oficios al gírese oficio al Instituto Nacional Electoral de Tampico y ciudad Madero Tamaulipas, al representante legal de la Comisión Federal de Electricidad de Tampico, Representante Legal de Teléfonos de México Tampico, Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de Tampico y Altamira Tamaulipas y al Coordinador Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal Tampico, Madero y Altamira, a fin de que informen a éste Juzgado dentro del término de tres días contados a partir de su recepción, si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada C. LUCINA RUIZ RAMÍREZ con Corp RURL591215MTSZMC06, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se harán acreedores a una de [as medidas de apremio establecidas en la Ley. Una vez que se proporcione el domicilio de la demandada, emplácese a Juicio a la parte demandada reclamándole los conceptos que refiere en los incisos a), b), y c), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 00806/2018.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedites del procedimiento y la debida intervención; con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta zona conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase al promovente señalando como domicilio particular Y convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Limón número 106 entre Piña y Belem de la colonia Monte Alto de Altamira, Tamaulipas; así mismo le tiene designando como su abogado patrono al Licenciada Norma Grimaldo Gómez con Cédula Profesional Número 1702280 en términos del artículo 68 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado y para tener acceso a los medios electrónicos al Licenciado Ezequiel Santiago Hernández a través del siguiente correo ezequielsh@hotmail.com., a fin de que tenga acceso a los acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presente promociones digitalizadas y reciba notificaciones electrónicas.- Se hace del conocimiento de las partes, que

en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre [as partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- La acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la Lic. Norma Grimaldo Gómez, en fecha (13) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la Lic. Norma Grimaldo Gómez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00806/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización de la C. LUCINA RUIZ RAMÍREZ, por medio de los oficios indagatorios, por lo que se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se

encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado; agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7597.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEOPOLDO LÓPEZ BAULLON Y

ROCIO GUEVARA MUNGUÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00186/2018 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VIOLETA ELIZABETH VILLA LOBOS ÁLVAREZ, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE contra de LEOPOLDO LÓPEZ BAULLON Y ROCIO GUEVARA MUNGUÍA, ordenándose en fecha siete de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 12 de septiembre de 2018.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretario de
Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

7598.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN EDGAR HERNÁNDEZ MENDOZA,
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de octubre de dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00470/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN EDGAR HERNÁNDEZ MENDOZA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario al C. JUAN EDGAR HERNÁNDEZ MENDOZA, con domicilio en calle Guadalajara número 186 colonia Municipios Libres del Fraccionamiento Guadalajara entre las calles Veracruz y Tamaulipas C.P. 89603 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su líbello de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos, que

acompaña consistentes en: Carta de Requerimiento de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete; Acta Circunstanciada de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete; Copia Certificada de Instrumento 45760, Libro 1571, de fecha nueve de julio de dos mil doce; Acta Número 5369, Volumen 169, de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis; Certificación de Adeudos de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete; debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción III, del artículo 4 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma entre Oriental y Central de Tampico, Tamaulipas C.P. 89177.- Por autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrito, a fin de que oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal; así mismo que las Notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz

Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (11) once de octubre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. JUAN EDGAR HERNÁNDEZ MENDOZA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00470/2017.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de octubre de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7599.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUANA ANDREA GONZALEZ DEL ANGEL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. GUILLERMO

CLEMENTE LUGO RAMÍREZ, en contra de la C. JUANA ANDREA GONZALEZ DEL ANGEL y mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2018, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- para lo anterior se expide el presente a los 15 de noviembre de 2018.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7600.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el Licenciado Jesús Efraín López Guzmán, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ, como acreditado así como de LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ, ambos como obligados solidarios o garantes hipotecarios, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 16 de febrero de 2010, por mi representada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con los SRES. JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ Y LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ, mismo que se protocolizó en Escritura Pública Número 5489 del Volumen 189 ante la fe de la Sra. Lic. María de Lourdes Arguelles Fernández, Titular de la Notaría Pública Número 267 con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, acto jurídico que se inscribió debidamente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en fecha 04 de marzo de 2010 bajo los siguientes datos: Finca Número 14073 del

municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al haber incurrido los demandados en el incumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en forma sinalagmática.

Y como consecuencia de lo anterior:

B).- El pago de la cantidad de \$139,119.91 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal.

C).- El pago de la cantidad de \$2,024.95 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios que se han generado desde la fecha de incumplimiento en el pago, hasta el día 29 de julio de 2015.

D).- El pago de la cantidad de \$276.87 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), el cual se tabula sobre los Intereses Ordinario que se han generado hasta el día 29 de julio de 2015, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, en relación con el diverso 14, del Código Fiscal de la Federación, mismos que se cobrarán hasta la total liquidación de ésta y las demás prestaciones que anteceden.

E).- El pago de la cantidad de \$195.41 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se ha generado desde la fecha de incumplimiento en el pago hasta el día 29 de Julio de 2015, así como los que se continúan generando hasta el finiquito de ésta y las prestaciones supracitadas.

F).- El pago de la cantidad de \$31.27 (TREINTA Y UN PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) el cual se tabula sobre los intereses moratorios que se han generado hasta el día 29 de julio de 2015, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo II, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, en relación con el diverso 14, del Código Fiscal de la Federación, mismos que se cobrarán hasta la total liquidación de esta y las prestaciones que anteceden.

G).- El pago de la cantidad de \$762.87 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de primeas de seguro de vida e invalidez total y permanente a favor de los demandados, así como primas de seguro de incendio y daños que pudiesen sufrir la finca hipotecada durante la vigencia del crédito, erogaciones éstas que fueron realizadas por la institución Bancaria acreedora, por instrucciones precisas de la demandada.

H).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones

por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7601.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARTHA LAURA VICENCIO CALLES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral promovido por el C. SALVADOR SANTOYO MURO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 210 diez de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del Vínculo Matrimonial con la C. Martha Laura Vicencio Calles.- b).- Los gastos y las costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam. A 12 de septiembre de 2018.- Juez.- LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7602.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. ANAYANSI MONTES IZAGUIRRE,
MARCO ANTONIO MONTES IZAGUIRRE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2018, relativo al Desconocimiento de Paternidad, promovido por la DORA ALICIA IZAGUIRRE HERNÁNDEZ Y NICOLÁS MONTES MEZA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El desconocimiento Judicial de la paternidad de los C. ANAYANSI MONTES IZAGUIRRE Y MARCO ANTONIO MONTES IZAGUIRRE, de quienes desconocemos sus

domicilios o lugar de su residencia, pero pueden ser emplazados a Juicio a través de edictos, pero pudieran ser localizados en esta ciudad, ya que por informes de vecinos y conocidos, nos enteramos que personas con apellidos MONTES IZAGUIRRE, radican en el colonia Benito Juárez de esta ciudad y pueden ser las demandadas.

B).- La nulidad y cancelación judicial de las actas de nacimiento de los C. ANAYANSI Y MARCO ANTONIO de apellidos MONTES IZAGUIRRE, expedidas por la Oficialía Primera del Registro Civil de Antiguo Morelos Tamaulipas, México, actas que contienen los siguientes datos de registro, Libro 3, Acta 179, de fecha 08/12/1970, y Libro 4, Acta 680, de fecha 12/09/1972, respectivamente.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7603.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIA DELFÍN PARRA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco (05) de enero de dos mil quince (2015), radicó el Expediente Número 00001/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura promovido por el C. VÍCTOR HUGO ALCOCER MÉNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la codemandada JULIA DELFÍN PARRA por medio de edictos mediante proveído de fecha quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

7604.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

INMOBILIARIA LA GUADALUPANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 305/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Román Llanas Niño, en su carácter de representante legal de CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (21) veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Por recibido el escrito fechado el veintisiete de febrero del presente año, signado por ELIZABETH ESTRADA SÁMANO, con los documentos y copias simples que acompaña, se le tiene a la compareciente con el carácter de Administrador Único y Representante legal de la persona moral “CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V.”, personalidad que acredita con el acta de asamblea contenida en el Acta número 844, del volumen XXIV del protocolo a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Fuentes, Notario Público Número 69 con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiéndosele dar la intervención legal que corresponda, y con dicho carácter, téngasele promoviendo Juicio ordinario civil reivindicatorio, en contra de la persona moral TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., a través de su representante legal, e INMOBILIARIA LA GUADALUPANA S.A. DE C.V., con domicilio, la primera en Boulevard López Mateos, número 898 esquina con Lázaro Cárdenas, de la Colonia Las Adelitas, código postal 87049 de esta ciudad, y la segunda en calle Marte R. Gómez, número 1469 del Fraccionamiento del Valle, código postal 87025 de ésta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: de la persona moral denominada TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. A).- La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada, que ha procedido en su favor, la acción real reivindicatoria, mediante la cual le reclama a la persona moral demandada, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., el mejor derecho real de propiedad y como consecuencia, la entrega física y material de la posesión que le asiste, respecto los siguientes bienes inmuebles: a).- La superficie total de 112.00 m2 (ciento doce punto cero cero metros cuadrados), del lote número 57; y b).- Una fracción con superficie de 52.80 m2 (cincuenta y dos punto ochenta metros cuadrados) del lote número 58; ambos de la manzana número seis (6), del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe”, del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, superficies que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: a).- Lote número 57, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con el lote número 56; AL SUR en 16.00 metros con el lote 58; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL OESTE en 7.00

metros con calle Camargo; b).- Lote número 58, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 57; AL SUR en 16.00 metros con el resto de la superficie del mismo lote 58; AL ESTE en 3.30 metros con propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL OESTE en 3.30 metros con calle Camargo.- Ambos lotes de terreno urbano ubicados dentro la manzana número seis (6) del Fraccionamiento "Lomas de Guadalupe", del plano oficial de ciudad Victoria, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que se le demanda en el inciso anterior, a la persona moral denominada TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., le demanda la entrega física y material que deberá de hacer el demandado a favor del accionante, de las superficies de 112.00 m² (ciento doce punto cero cero metros cuadrados), del lote número 57; y una fracción con superficie de 52.80 m² (cincuenta y dos punto ochenta metros cuadrados), del lote número 58; ambos de la manzana número seis (6), del fraccionamiento "Lomas de Guadalupe", del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, superficies que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: a).- Lote número 57, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 56; AL SUR en 16.00 metros con el lote 58; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL OESTE con 7.00 metros con calle Camargo; b).- Lote número 58, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con el lote número 57, AL SUR en 16.00 metros con el resto de la superficie del mismo lote 58; AL ESTE en 3.30 metros con calle propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL OESTE con 3.30 metros con calle Camargo. Ambos lotes de terreno urbano ubicados dentro la manzana número seis (6) del Fraccionamiento "Lomas de Guadalupe" del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas; c).- El pago de los perjuicios, consistente en la ganancia y/o utilidad que deje de percibir como legítimo propietario de los predios en litigio, respecto de la superficie total del lote de terreno urbano números 57 y una fracción del lote de terreno urbano número 58 de la manzana 6 del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que se identifican plenamente en las prestaciones de los incisos A) y B) que antecedente.- Daños y perjuicios, consistentes en la ganancia y/o utilidad que dejó de percibir el legítimo propietario de los predios en litigio, ya referidos y debidamente identificados, de la manzana número 6, del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, D).- En caso de oposición, el pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento judicial. de la persona moral denominada "INMOBILIARIA LA GUADALUPANA S.A. DE C.V." A).- El mejor y único derecho de propiedad, respecto de la superficie total del lote de terreno urbano 57 y una fracción del lote de terreno urbano número 58 de la manzana número 6, del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, los cuales tienen una superficie respectivamente de 112 m² (ciento doce metros cuadrados), y se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: a).- Lote número 57, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con el lote número 56; AL SUR en 16.00 con lote 58; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Camargo; b).- Lote número 58, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con el lote número 57; AL SUR en 16.00 metros

con el resto de la superficie del mismo lote 58; AL ESTE en 3.30 metros con propiedad de Gustavo Cárdenas; y AL ÉSTE con 3.30 metros con calle Camargo. Ambos lotes de terreno urbano ubicados dentro de la manzana número seis (6) del fraccionamiento "Lomas de Guadalupe" del plano oficial de ésta ciudad Victoria, Tamaulipas.- B).- En caso de oposición la obligación solidaria con la demandada TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., al pago de los perjuicios, consistentes en la ganancia y/o utilidad que deje de percibir como legítimo propietario de los predios en litigio, respecto de la superficie total de lotes de terreno urbano números 57 y una fracción del lote número 58, que se identifiquen plenamente en las prestaciones del inciso A) que anteceden, ambos lotes de terreno, de la manzana 6 del fraccionamiento Lomas de Guadalupe, del plano oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que se identifican plenamente en las prestaciones del inciso anterior. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena. Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00305/2018. En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. E INMOBILIARIA LA GUADALUPANA S.A. DE C.V., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes en instrumento número 844; escritura número diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve volumen ochocientos dieciséis; escritura número trescientos treinta y uno volumen dieciséis; certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; croquis; cédula profesional de Francisco José González Pérez; en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios. Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Libramiento Nacional, entre Magdaleno Aguilar y Francisco de la Fuente, número 425, de la Colonia La Presita, código postal 87019, de ésta ciudad; autorizando para tal efecto al licenciado Román Llanas Niño y/o José Román Llanas Bañuelos, en los términos más amplios que establece el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; autorizando además al compareciente para presentar

promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico licroman0948@live.com.mx previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx. Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil. Notifíquese personalmente a la parte demandado: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. E INMOBILIARIA LA GUADALUPANA S.A. DE C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7605.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ CARBAJAL (colindante).
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00500/2017,

relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ELOY ALEGRÍA ALANÍS, toda vez de que el promovente dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, manifieste lo que a sus intereses convenga sobre las presentes diligencias.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7606.- Diciembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCÍA GALLARDO, denunciado por los Ciudadanos TOMAS GARCÍA GALLARDO, MA. ELVIA CANALES CÁRDENAS, PEDRO RUBÉN GRACIA CANALES, KARINA GARCÍA CANALES Y MAYRA ISELA GARCÍA CANALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de noviembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7654.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01423/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MARTINEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. CALIXTO SECA MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7655.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN REYES ÁLVAREZ, denunciado por HERIBERTO REYES BALBOA, ROSALINDA REYES BALBOA, DAVID REYES BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7656.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA CANDANOSA ESQUIVEL Y/O LINA CANDANOSA ESQUIVEL VIUDA DE OROZCO, denunciado por JORGE EDUARDO OROZCO CANDANOSA, por sus propios derechos y en su carácter de cesionario de sus hermanas DANIEL ALBERTO, VÍCTOR HUGO, OSCAR JAIME, JUAN ANTONIO, LUIS ENRIQUE Y HÉCTOR MARIO todos de apellidos OROZCO CANDANOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7657.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO FLORES QUINTANILLA, denunciado por la C. MARGARITA FUENTES PASILLAS; ordenando la C. Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7658.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00014/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE BADILLO Y RUEDA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ DE LA VEGA RUIZ, ordenando la C. Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7659.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1714/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RODRÍGUEZ MEDELLÍN, denunciado por la C. *ISVI MADAI VIVES RODRÍGUEZ(sic)*; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7660.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número 00358/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GAONA MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc entre 6 y 7 número 723 de la colonia Recursos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7661.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANGEL

CASTILLO RINCÓN, denunciado por CLAUDIA EMERALDA SÁENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7662.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01312/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA SALINAS MARTINEZ, JESÚS COLUNGA OCHOA, denunciado por JOSÉ COLUNGA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7663.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01463/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO BÁEZ MARTÍNEZ Y MACLOVIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN JOSÉ BÁEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7664.- Diciembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de noviembre del año dos mil dieciocho ordenó la radicación del Expediente Número 01355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN HERRERA OLVERA, denunciado por la C. MARÍA LEOVA HERNÁNDEZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7665.- Diciembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de noviembre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01746/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONSERRATO GARZA GARZA, Y ESTELA SILVA ESCAMILLA, denunciado por MARICELA HEREDIA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARICELA HEREDIA GARZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7666.- Diciembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA MARTINEZ DE RAMÍREZ, quien falleció el 18 dieciocho de diciembre del año 1975 mil novecientos setenta y cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7667.- Diciembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, denunciado por MA. ELISA MEJÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de noviembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7668.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01812/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL DEL ANGEL RUIZ, denunciado por CLARA DEL ANGEL HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7669.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MAGDALENA CANIZALEZ COVARRUBIAS, denunciado por la C. LAURA CANIZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona García, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7670.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, el Expediente 00577/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CARDOSO GUTIÉRREZ Y CUAUHTÉMOC LÓPEZ ZÚÑIGA, denunciado por JUANA ISABEL LÓPEZ CARDOZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7671.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RUIZ TRETO, JOSEFINA LERMA MUÑIZ, denunciado por MIRNA ELIZABETH RUIZ LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7672.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ROSA DELIA PUGA JIMÉNEZ, denunciado por GUADALUPE RUIZ PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7673.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO TREJO FLORES, denunciado por SAN JUANA VELÁZQUEZ LEIJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 31 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7674.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA MONROY CORNEJO Y VICTORIA EUGENIA MONROY CORNEJO, quienes fallecieron el 21 doce de agosto del año 2009 dos mil nueve y el 27 veintisiete de junio del año 2011 dos mil once en Tampico y en ciudad madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio Tampico y Altamira Tamaulipas, respectivamente, denunciado por VICTORIA CORNEJO MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7675.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MURILLO MARTÍNEZ Y MA. DOLORES ITURRALDE PLATAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7676.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00083/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PEDROZA RODRÍGUEZ Y MARÍA ISABEL ROSALES DE LA CRUZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN PEDROZA RODRÍGUEZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7677.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00085/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MELÉNDEZ ZAVALA Y MARÍA SATURNINA

MELÉNDEZ SALAZAR, denunciado por MARÍA GUADALUPE MELÉNDEZ MELÉNDEZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7678.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00089/2018 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE PÉREZ MUÑOZ, denunciado por MARÍA GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA Y VICENTE PÉREZ MUÑOZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7679.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01690/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por los CC, PAZ RODRÍGUEZ LEYVA, MARIO ANTONIO RODRÍGUEZ LEYVA Y RAMÓN RODRÍGUEZ LEYVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2018.

El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7680.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JÚPITER RAMÍREZ JUÁREZ, quien falleció el 24 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por FRANCISCO MEDINA RAMÍREZ, MARCO ANTONIO MEDINA RAMÍREZ, OCTAVIO MEDINA RAMÍREZ Y YOLANDA MEDINA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7681.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA DOMÍNGUEZ denunciando por el C. ROBERTO GARCÍA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7682.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 siete de

noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RUIZ MALDONADO, quien falleció el 8 de agosto de 2014, dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. ROCIO CRUZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7683.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO GUILLEN REYES, quien falleciera en fecha: (10) diez de enero del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BENJAMÍN GUILLEN ZÚÑIGA, ELVIRA ELIZABETH GUILLEN ZÚÑIGA, HORACIO GUILLEN ZÚÑIGA, JONATHAN GUILLEN ZÚÑIGA, KEREN GUILLEN ZÚÑIGA, NOHEMÍ GUILLEN ZÚÑIGA, RAQUEL GUILLEN ZÚÑIGA, RAQUEL ZÚÑIGA LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01307/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7684.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00050/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA GÓMEZ DE LEÓN, denunciado por los C.C. EDGAR ESPARZA GÓMEZ Y MARISOL ESPARZA GÓMEZ; ordenando la Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7685.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01892/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA BENAVIDES LLAMAS, denunciado por FRANCISCO CALDERÓN EGUIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7686.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ABEL NORIEGA PUENTE, denunciado por EDGAR ULISES LÓPEZ NORIEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7687.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01445/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADA ZORAIDA GÓMEZ JIMÉNEZ, denunciado por JACINTO MARTÍNEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7688.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01507/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. OLIVO JUÁREZ MEDINA, denunciado por YOLANDA JIMÉNEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7689.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01473/2018, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de RICARDO BALBOA SÁNCHEZ, denunciado por ESPERANZA PADRÓN GOVEA, JUAN DE DIOS BALBOA PADRÓN, RICARDO BALBOA PADRÓN, MARISELA BALBOA PADRÓN, ZORAYA BALBOA PADRÓN Y MARIO ALBERTO BALBOA PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7690.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ GUADALUPE GRIMALDO GRIMALDO Y/O JOSÉ GUADALUPE GRIMALDO denunciado por la C. ANTONIA GRIMALDO ZÚÑIGA.

Y se convoca a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial en el Estado y en el periódico que sea considerado el de mayor circulación de la localidad a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7691.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMANDO PIÑEIRO CRUZ, denunciado por la C. MA. MARGARITA SEGURA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los UNO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7692.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO GUEVARA ÁLVAREZ, denunciado por LAURA ALICIA ZAMORA OLEA, ZAMIRA GUEVARA ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7693.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ANTONIO RAMÍREZ LARA, denunciado por MARÍA LUISA SÁENZ SALINAS, ANTONIO RAMÍREZ SÁENZ, DORA IMELDA RAMÍREZ SÁENZ, MAGALY RAMÍREZ SÁENZ, MARÍA VICTORIA RAMÍREZ SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7694.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01394/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MAYORGA GARCIA, denunciado por MA. DEL CONSUELO MEDELLÍN REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7695.- Diciembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA CAMERO GÓMEZ, denunciado por JOSÉ ESTUARDO GARCIA CAMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7696.- Diciembre 13.-1v.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 149 de fecha miércoles 12 de diciembre de 2018, en la página 13, en el encabezado del Edicto número 7604 dice:

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DEBE DECIR:

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

CONSTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO